

ENTRE RÍOS /RELEVAMIENTO MAPA DEL TURISMO POR PROVINCIA

1. Su provincia ¿Está abierta para el turismo interno?

SI, A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. Reapertura de vuelos: ¿Están habilitados los vuelos? ¿Existen condiciones especiales o tienen funcionamiento con normalidad?

A la fecha están habilitados los vuelos a Entre Ríos (Aeropuerto de Paraná). La provincia de Entre Ríos no puso ningún requisito extra salvo contar el Certificado de Circulación Nacional y la Declaración Jurada de Salud. En el aeropuerto se les toma la temperatura como control preventivo.

3. Reapertura de circulación de Micros de larga distancia, ¿Están habilitado el transporte con normalidad? ¿Existen condiciones especiales o restricciones?

Está prevista para noviembre la apertura de las líneas regulares de ómnibus, internas de Entre Ríos e interjurisdiccionales provinciales siempre y cuando las otras provincias acepten. Se gestionó con Buenos Aires y otros puntos del país. No se solicita ningún requisito extra salvo contar el Certificado de Circulación Nacional y la Declaración Jurada de Salud.

4. Reapertura de fronteras interprovinciales: ¿Está habilitada la circulación vehicular para ingresar a provincias vecinas con motivos turísticos?

SI, A PARTIR Del 4 DE DICIEMBRE DE 2020

OFERTA TURÍSTICA

5. ¿Qué modalidades de alojamiento están habilitadas para el turismo? (hoteles, cabañas, hostels, departamentos de alquiler turístico, campings)

A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA ESTIMADA EL 4 DE DICIEMBRE TODAS LAS MODALIDADES DE ALOJAMIENTOS APROBADAS Y AUTORIZADAS POR LOS MUNICIPIOS Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

6. ¿Qué prácticas turísticas no están permitidas? Por ejemplo, sector de un Parques Nacionales.

HASTA EL MOMENTO SE ANUNCIO QUE SOLO NO ESTARÁN HABILITADOS LOS EVENTOS Y FIESTAS POPULARES. A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA SE RESTABLECERÁN LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS, COMO POR EJEMPLO SOL Y PLAYA, TERMALISMOS CON SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS SE ESTARÁN.

7. ¿Qué protocolos para la actividad turística tienen aprobados? Mencionarlos (link para descarga)

**SE APLICARAN LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE NACIÓN
<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes>**

ESTANDO EN ESTADIO DE BORRADOR EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE A LOS COMPLEJOS TERMALES POR REQUERIR DE LOS MISMOS DESDE EL ERRTER.

8. ¿Qué medidas adicionales han adoptado para la apertura turísticas 2021? (app con trackeo, sellos de calidad, drones y otros mecanismos para controlar aforos, etc.)

LA PROVINCIA SOLICITARÁ LA APLICACIÓN VACACIONAR. A DEFINIR ESTA SEMANA SOBRE SEGURO VIAJERO COVID SI TENDRÁ CARÁCTER OBLIGATORIO U OPTATIVO. NO SE PIDE NINGÚN OTRO REQUISITO.

LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES Y PROVINCIALES PEDIRÁN EN LAS RUTAS EL COMPROBANTE (CÓDIGO QR O CERTIFICADO IMPRESO) DE LA PLATAFORMA / APLICACIÓN VACACIONAR. SERÁN LOS MUNICIPIOS QUIENES CONTROLARÁN LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PARA SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS TANTO LOS AFOROS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. SE REFUERZA EN DESTINOS DE

MAYOR CONCENTRACIÓN DE VISITANTES ESTIVALES LAS MEDIDAS DE CONTROL POR PARTE DE PROVINCIA / NACIÓN.

EXPERIENCIA TURÍSTICA

9. Su provincia, ¿Va a solicitar Hisopados a los turistas que ingresen?

NO SE SOLICITARÁ HISOPADOS.

10. ¿Hay que completar algún permiso provincial/municipal para poder ingresar a la provincia/ciudad? (De ser afirmativo se podría linkear el permiso)

SOLAMENTE LA APLICACIÓN VACACIONAR (CONLLEVA DECLARACIÓN JURADA), Y EL SEGURO VIAJERO COVID A DEFINIR OBLIGATORIEDAD U OPTATIVO.

11. ¿Requiere otra medida preventiva adicional?

NINGUNA.

12. Su provincia, ¿Va a solicitar cobertura médica con cobertura Covid 19?

SI, SE ESTÁ DEFINIENDO SI OBLIGATORIO U OPTATIVO.

13. ¿Hay un límite máximo de personas por grupo familiar o amigos para ingresar a la provincia/ciudad?

NO HAY LIMITE, SOLO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS PERTINENTES.

14. ¿Hay un límite máximo de estadía? ¿Cuál es?

NO HAY LIMITE DE ESTADÍA.

15. En caso de que un turista se contagie del Covid 19, ¿Cuál es el procedimiento previsto? ¿Regresa a su lugar de origen?, ¿Se debe quedar aislado en el destino turístico?

EL SEGURO CONTRATADO POR EL ALOJAMIENTO O POR EL TURISTA DEBE INCLUÍR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PERSONA QUE PRESENTA SÍNTOMAS, EL HISOPADO Y EL REGRESO A SU LUGAR DE ORIGEN CON LAS CONDICIONES QUE MARCAN LOS PROTOCOLOS SANITARIOS. DEBE REALIZARSE A TRAVÉS DE PRESTACIONES PRIVADAS Y NO A TRAVÉS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO (AMBULANCIAS, CAMAS UTI, ETC).